

Cerro Sombrero, 08 de junio de 2009

NUM 295 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) la necesidad de adquirir 120 pasajes para el transporte desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa, para Profesores de Ballet, Folklore y Gestión Municipal (Concejo Municipal).
- 2) Que se realiza Trato Directo ya que es el único proveedor de Transporte que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE la compra de 120 pasajes terrestres a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA** (Transportes Río Side), RUT: 8.098.618-1, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-72 -SE09 Chile Compras, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------|------------|
| ➤ Profesora de ballet | 40 pasajes |
| ➤ Profesora folklore | 40 pasajes |
| ➤ Gestión Municipal-Concejo | 40 pasajes |

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)